GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 30

CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 3

1.1 Objeto 3
1.2 Condiciones técnicas requeridas 3
1.3 Plazo de ejecución 5
1.4 Equipo de trabajo 5
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 7

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 8

2.1 Económico 8
2.2 Gremios y agentes del sector 13
2.3 Regulatorio 14
2.4 Análisis del producto de industria nacional 16

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 17

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 17
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 17
3.3 Valores cotizados en el mercado 18
3.4 Indicadores financieros 20
3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA 20
3.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 21

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 26

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 26
4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 28

5. FUENTES CONSULTADAS 30

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. 01102025 Cobertura canastas 4
Tabla 2. Alimentos a Entregar 5
Tabla 3. Personal Requerido 5
Tabla 4. Valor agregado por actividad económica 9
Tabla 5. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 10
Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor 11
Tabla 7. Componentes del gasto 12
Tabla 8. Gasto de consumo final 13
Tabla 9. Empresas que han ofertado producto similar 17
Tabla 10. Cotizaciones 18
Tabla 11. DANE- SIPSA 20
Tabla 12. Análisis de indicadores procesos similares 22
Tabla 13. Entidad Municipio de Maicao 26
Tabla 14. Entidad Gobernación de Amazonas 26
Tabla 15. Entidad Alcaldía de Quibdó 27
Tabla 16. Entidad Gobernación de la Guajira 27
Tabla 17. Entidad Gobernación del Cauca 27
Tabla 18. Histórico Contratos Gobernación del Caquetá 28

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 30

22-octubre-2025

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTARIAS, BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN RECESO ESTUDIANTIL, DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO 2026, EQUIVALENTES A CUARENTA (45) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 084 DEL 07 DE MARZO DE 2025.

1.2 Condiciones técnicas requeridas

La implementación de las canastas alimentarias durante el receso estudiantil en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia fundamental para garantizar la continuidad del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Durante los periodos de receso académico, los estudiantes no asisten a las instituciones educativas y, por tanto, dejan de recibir el complemento alimentario que normalmente contribuye a su bienestar nutricional y a su rendimiento académico.

Mantener la entrega de las canastas alimentarias en estos periodos busca evitar interrupciones en la ingesta adecuada de alimentos, especialmente en aquellos hogares que enfrentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Este apoyo alimentario se convierte en una medida de seguridad alimentaria y nutricional, asegurando que los estudiantes mantengan una dieta balanceada y suficiente, incluso fuera del calendario escolar.

Así mismo, la entrega de canastas durante el receso fortalece el compromiso del PAE con la atención integral al estudiante, promoviendo la equidad, la permanencia educativa y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social y nutricional. De esta manera, se garantiza que el programa no se limite a los días de clase, sino que cumpla su función protectora y preventiva durante todo el año, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la población infantil beneficiaria.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante la priorización realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), otorga prevalencia a los municipios que presentan mayores niveles de inseguridad alimentaria, con el propósito de garantizar la protección integral de la población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad.

Así las cosas, para la atención de las canastas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante los recesos estudiantiles serán atendidas en 7 de los 15 municipios. Los municipios priorizados para recibir esta atención son: Milán, La Montañita, Solano, Puerto Rico, Solita, San José del Fragua y Belén de Los Andaquies, garantizando así la continuidad alimentaria para los estudiantes en las zonas más necesitadas durante los periodos de receso escolar. Es así que se ha realizado la priorización de la siguiente manera:

Tabla 1. 01102025 Cobertura canastas

Nombre	Cupos
MILÁN	1.860
LA MONTAÑITA	2.356
PUERTO RICO	4.860
SOLANO	2.285
BELEN DE LOS ANDAQUIES	293
SAN JOSE DEL FRAGUA	380
SOLITA	213
TOTAL	**12.247**

En consecuencia, se requiere garantizar el derecho a la alimentación durante el receso escolar de fin de año del calendario académico para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Durante este periodo, muchos de ellos pueden enfrentar un menor acceso físico y económico a los alimentos, lo que hace necesario mantener la atención alimentaria como parte del compromiso estatal con el bienestar y la equidad.

La alimentación escolar cumple un fin esencial del Estado en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, el cual debe contemplar la diversidad de costumbres alimentarias, las condiciones de mercado de cada región, su contexto social y económico, así como la infraestructura de las instituciones educativas y las dinámicas de operación territorial.

En relación con lo anterior se considera que cada canasta alimentaria debe contener los siguientes alimentos:

Tabla 2. Alimentos a Entregar

GRUPO DE ALIMENTO		ALIMENTO	CANTIDAD COMERCIAL	CANTIDAD TOTAL ENTREGA gr o ml
Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales	Arroz blanco	3 unidades de 500 g	1000 g
		Pasta alimenticia (spaguettis)	2 unidades de 250 g	500 g
Grupo II. Frutas y verduras	Verduras	Zanahoria	3 libras	1500 g
		Cebolla cabezona	3 libras	1500 g
	Frutas	Naranja	3 libras	1500 g
Grupo III. Leche y productos lácteos	Lácteos	Leche de vaca entera (en polvo)	1 paquete de 900 g 1 paquete de 400 g	1300 g
Grupo IV. Carnes, huevos y leguminosas secas	Leguminosas	Lenteja	2 bolsas de 500 g	1000 g
		Frijol	1 bolsa de 500 g	500 g
		Arveja seca	2 bolsas de 500 g	1000 g
	Huevos	Huevo de gallina	30 unidades (55 g)	1650 g
Grupo V. Grasas	Aceites	Aceite, mezcla vegetal	1 unidad 250 g 1 unidad 125 g	375 ml
Grupo VI. Azucares	Azúcares	Panela	1 unidad 500 g 1 unidad de 250 g	750 g

1.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y quince (15) días contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

1.4 Equipo de trabajo

Mano de obra Indirecta: El contratista deberá asegurar que el talento humano que requieran para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución de la entrega de las canastas alimentaria, en las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte y entrega a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes beneficiarios.

La operación que requiere la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en Receso relaciona a diferentes personas que tendrán cargos distintos dentro de los que se resalta los cargos como:

Tabla 3. Personal Requerido

N.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD
1	Coordinador General	1
2	Aux. Administrativo	1
3	Ingeniero de Alimentos	1
4	Coordinador Logístico	1
5	Auxiliar de bodega	8

Coordinador General: El coordinador general tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento de todo el equipo contratado para la entrega de las canastas y demás actividades que con llevan dicho objetivo, Así, una de las funciones principales es:

A. Planificación: Desarrollar planes estratégicos y operativos para guiar al equipo hacia la correcta entrega de las canastas.
B. Organización: Asignar tareas y recursos de manera eficiente, asegurando que cada miembro del equipo tenga claridad sobre sus responsabilidades.
C. Supervisión: Monitorear el progreso de los proyectos, asegurándose de que se cumplan los plazos y estándares de calidad.
D. Comunicación: Facilitar la comunicación entre los miembros del equipo, así como con otras partes interesadas, asegurando que la información fluya de manera efectiva.
E. Motivación: Fomentar un ambiente de trabajo positivo y motivador, promoviendo la colaboración y el desarrollo personal y profesional de los miembros del equipo.
F. Toma de decisiones: Tomar decisiones estratégicas que afecten al equipo y sus proyectos, considerando diferentes perspectivas y datos disponibles.
G. Representación: Actuar como enlace entre la ETC, personal administrativo y operadores, representando los intereses del equipo en reuniones.
H. Capacitación y desarrollo: Identificar necesidades de formación y desarrollo dentro del equipo, promoviendo oportunidades de aprendizaje.

Ingeniero de Alimentos: Se encargará de la elaboración y seguimiento del plan de saneamiento y demás programas que exigen los diferentes marcos normativos existentes y realizar la supervisión periódica de cumplimiento y registro de datos, el correcto pesado, empacado y distribución de alimentos acorde a lo establecido en el plan de rutas. Otra de sus labores es el monitoreo y control de la ejecución del contrato.

Auxiliar de Bodega: Personas encargadas de recibir los alimentos y verificar la calidad en la que llegan hasta la bodega, generar los registros de ingreso, almacenar empacar y distribuir los alimentos en las canastas alimentarias. Alistar las canastas de las diferentes instituciones educativas y despachar, y generar el diligenciamiento de formatos.

Auxiliar Administrativo: Se encargará tendrá bajo su responsabilidad la administración y archivo de todo la parte documental así;

A. Gestión de documentos: Organizar, archivar y mantener registros físicos y digitales.
B. Atención al público: Recibir y atender llamadas, correos y consultas de las personas que lleguen hasta las instalaciones.
C. Manejo de agendas: Programar citas, reuniones y coordinar la disponibilidad del personal.
D. Elaboración de informes: Preparar reportes y presentaciones de información relevante.
E. Asistencia administrativa: Realizar tareas generales como fotocopias, escaneas y envío de correspondencia.
F. Control de inventarios: Ayudar en la gestión y seguimiento de suministros y recursos.

G. Colaboración en proyectos: Participar en la planificación y ejecución de actividades administrativas.
H. Estas tareas contribuyen al buen funcionamiento del departamento y facilitan el trabajo de otros profesionales dentro de la operación de las canastas.

Coordinador Logístico: Acorde al objeto que tiene las canastas alimentarias del programa de alimentación escolar en receso, desempeñará un papel clave en la gestión de la cadena de suministro y entrega de las canastas alimentarias, dentro de sus funciones principales estarán:
A. Planificación y Organización: Desarrollar planes logísticos para asegurar que las canastas se entreguen de manera eficiente y a tiempo.
B. Gestión de Inventarios: Monitorear las cantidades y condiciones en las que llegan los alimentos, realizar pedidos y coordinar el almacenamiento de cada alimento acorde a sus condiciones fisicoquímicas.
C. Coordinación de Transporte: Organizar el transporte de productos, seleccionando transportistas y asegurando el cumplimiento de normativas higiénico-sanitarias, todo con base al plan de rutas que se establezca.
D. Seguimiento de Pedidos: Supervisar el proceso de pedidos desde la recepción hasta la entrega, asegurando la satisfacción del cliente.
E. Gestión de Documentación: Asegurar que toda la documentación necesaria esté en orden, incluyendo facturas, guías de remisión.
F. Análisis de Datos: Utilizar herramientas de análisis para evaluar el desempeño logístico y hacer recomendaciones para mejoras.
G. Resolución de Problemas: Abordar y resolver cualquier inconveniente que surja durante el proceso logístico.
H. Cumplimiento Normativo: Asegurarse de que todas las operaciones cumplan con las regulaciones locales e higiénico sanitarias.

1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo

Para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en Receso Estudiantil que tiene como objeto la entrega de las Canastas Alimentarias, se requiere contar con maquinaria, herramientas y utensilios que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad, higiene y eficiencia en el proceso de alistamiento, despacho, transporte y entrega a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes beneficiarios, pero de manera general se incluyen:

Equipos de almacenamiento y conservación:

- Bodega de almacenamiento
- Estanterías metálicas.
- Contenedores herméticos para alimentos.
- Refrigeradores y congeladores.

Herramientas de control y registro:

- Computadores y equipos de cómputo para gestión de información.
- Impresoras y escáneres.
- Software o aplicativos de seguimiento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	2,4	0,5

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2025

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
• Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
• Ganadería crece 2,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 5. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	5,3	**1,5**

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2025

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo

periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	4,8	0,03

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2025

PIB desde el enfoque del gasto13

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 4):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%.

• Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 7. Componentes del gasto

Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2025

Gasto de consumo final14

En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 5):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Tabla 8. Gasto de consumo final

Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	3,8	0,7

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II TRIMESTRE 2025

2.2 Gremios y agentes del sector

El Programa de Alimentación Escolar en Receso escolar se desarrolla en articulación con diversos actores del entorno económico, social e institucional, los cuales influyen en la planeación, ejecución, supervisión y control del mismo. Entre los principales gremios y agentes relacionados se destacan:

1. **Gremios productores y proveedores de alimentos**
 - Asociaciones campesinas y agropecuarias.
 - Gremios de productores locales (ganaderos, lecheros, cacaoteros, arroceros, entre otros).
 - Agremiaciones de comerciantes y distribuidores mayoristas de víveres.
2. **Agentes del sector educativo y social**
 - Establecimientos Educativos beneficiarios.
 - Juntas de Acción Comunal y asociaciones de padres de familia.
 - Veedurías ciudadanas y comités de alimentación escolar.
3. **Entidades públicas con competencia en el PAE**
 - Ministerio de Educación Nacional.

- Entidad Territorial Certificada (ETC).
- Gobernaciones y Alcaldías municipales.
- Organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Personerías).

4. **Agentes de apoyo técnico y de vigilancia sanitaria**
 - Secretarías de Salud (municipales y departamentales).
 - INVIMA.
 - Gremios de nutricionistas y profesionales de salud.
5. **Agentes logísticos y de transporte**
 - Empresas transportadoras de carga y distribución.
 - Cooperativas de transporte local.

Observación: La participación de estos gremios y agentes garantiza la inclusión de productores locales, la articulación interinstitucional y el cumplimiento de estándares técnicos, nutricionales y de calidad exigidos para la operación del PAE en receso Estudiantil.

2.3 Regulatorio

El marco normativo de la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209, 270 y 287.
- Ley 9 De 1979: "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
- Ley 715 de 2001 "Por la cual se establecen las distintas fuentes que financian el PAE para ser ejecutado por los distritos y municipios".
- Ley 819 de 2003: "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1990 De 2019: "Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2042 de 2020 "Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE".
- Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
- Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE durante el calendario académico"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 3075 de 1997. "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 539 de 2014. "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior"
- Decreto 1852 de 2015; "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".
- Resolución No. 002505 de 2004: "Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles".
- Resolución No. 005109 de 2005: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 333 de 2011; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- Resolución 683 de 2012 MSPS: "Por medio de la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".
- Resolución 2674 de 2013: "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto-ley 19 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 018858 de 2018; "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".
- Resolución 810 de 2021: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano".
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre del 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".
- Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023, "Por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil".

- Circular 001 del 6 de agosto de 2024, mediante la cual da directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2025.
- Resolución No. 374 del 29 de julio de 2024 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas.
- Resolución No. 084 del 07 de Marzo de 2025 "Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Caquetá para la cofinanciación el Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025".

2.4 Análisis del producto de industria nacional

En el marco de la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE, se revisa la aplicabilidad del incentivo al apoyo a la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el registro en el portal de bienes nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php.

Dentro de los bienes que se adquieren para la operación del programa se identifican los siguientes:

1. **Alimentos de producción nacional**
 - Arroz, frijol, lenteja, maíz, yuca, plátano, hortalizas, frutas y otros productos agrícolas locales.
 - Carne de res, pollo, huevo y productos lácteos.
 - Panadería y derivados de trigo producidos en el país.
2. **Bienes procesados de industria nacional**
 - Aceites vegetales, harinas, pastas alimenticias, enlatados producidos por la industria colombiana.
 - Productos de aseo y limpieza fabricados en Colombia.
3. **Utensilios y elementos complementarios**
 - Bandejas, vasos y cubiertos plásticos o metálicos fabricados por proveedores nacionales.

Tras el análisis, se concluye que los bienes alimenticios y de apoyo logístico de producción nacional representan más del **50% del presupuesto oficial estimado**, por lo que se configura la posibilidad de otorgar **puntaje por apoyo a la industria nacional** a los proponentes que se comprometan a adquirir dichos bienes en el territorio nacional.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

A continuación, se relacionan las empresas contratistas de procesos similares, tomados del SECOP II:

Tabla 9. Empresas que han ofertado producto similar

ENTIDAD	NIT o C.C.
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	901.845.009
DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	901.351.717
DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS SAS	901.256.735
FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	825.002.112
DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS	901.356.086

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se fundamenta en una cadena de producción, distribución y entrega que garantiza la adecuada prestación del servicio a los beneficiarios en las instituciones educativas oficiales. Este proceso se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Producción y adquisición de insumos**
 - Compra de alimentos a proveedores mayoristas, productores locales y gremios agropecuarios, privilegiando la industria nacional y la producción regional.
 - Recepción de productos en centros de acopio o bodegas, con verificación de calidad, fechas de vencimiento y condiciones sanitarias.
2. **Procesamiento y preparación (cuando aplica modalidad complemento preparado en sitio)**
 - Alistamiento, lavado, desinfección y procesamiento de insumos.
 - Preparación de menús bajo lineamientos técnicos y nutricionales establecidos por el MEN.
 - Conservación de alimentos en condiciones de temperatura y sanidad adecuadas.
3. **Empaque y almacenamiento**

- En la modalidad de complemento industrializado, los productos se empacan en plantas de producción certificadas bajo BPM.
- Los alimentos preparados o industrializados se almacenan en bodegas o contenedores que cumplen con la normatividad sanitaria y de inocuidad.

4. **Distribución y transporte**
 - Entrega de insumos o complementos mediante vehículos acondicionados (cavas, refrigerados o secos según el tipo de producto).
 - Logística de transporte que garantiza la cobertura en instituciones educativas urbanas y rurales, optimizando tiempos de entrega.
5. **Entrega final en instituciones educativas**
 - Recepción por parte del rector o coordinador designado.
 - Registro de entregas en actas o plataformas tecnológicas.
 - Distribución a los estudiantes beneficiarios en los tiempos y condiciones establecidos.

La dinámica operativa está sujeta a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la normatividad sanitaria vigente y las condiciones geográficas y logísticas del territorio, las cuales pueden incidir en los tiempos de transporte y distribución.

3.3 Valores cotizados en el mercado

Para el presente proceso, a partir de la normatividad vigente, de los lineamientos Técnicos — Administrativos los Estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, se diseña un documento con las especificaciones técnicas, criterios y costos para cada uno de los componentes necesarios para la entrega de las canastas de receso escolar, como lo son la materia prima de cada canasta, Adicional a ello se incluyeron variables indispensables para el proceso de entrega de las canastas de alimentación escolar, como lo son mano de obra indirecta (personal requerido), Dotación, implementos de aseo y desinfección, gastos de administración (papelería), transporte, embalaje y empaque. y sobre estos se realiza el proceso de costeo inicial para definir los costos de la canasta alimentaria de receso escolar, los cuales se soportan con las diferentes cotizaciones del mercado actual.

De acuerdo a lo anterior, la entidad territorial, toma como referencia principal información de precios y abastecimientos del sector agropecuario, los cuales se soportaron por cotizaciones de las cadenas de mercado como de la región de algunos municipio del Caquetá, solicitando 222 cotizaciones de las cuales fueron allegadas a esta secretaria 48 Cotizaciones de la misma manera se consultaron páginas Web con cadenas de mercado como éxito, metros entre otras páginas., conforme al siguiente detalle:

Tabla 10. Cotizaciones

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	ALIMENTOS	MF MARFER COFECCIONES Y DOTACIONES
2	ALIMENTOS	AUTOSERVICIO LAS 24 HORASDEL CHAIRA
3	ALIMENTOS	AGUITA PA LA SED

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
4	ALIMENTOS	DISTRIBUIDORA AGUA EXTRA-NATURAL ZOMAC SAS
5	ALIMENTOS	DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA LOS ANDES ZOMAC
6	ALIMENTOS	CRISTIAN CAMILO PEREZ MONTAÑA
7	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	AGROSOLIDARIA LA MONTAÑITA CAQUETA
8	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	JORJE EDUARDO FRANCO PAEZ
9	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	DOLIS MARIA JOIRO BONILLA
10	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	DAVEIBA PALOMINO PACHECO
11	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	GREGORIO ANTONIO DIAZ OSORIO
12	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	JESUS MODESTO MARTINEZ ZAMBRANO
13	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	LILIANA ESPINOSA SAMBONI
14	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	LUCIA MAGALY MAMIAN INGA
15	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	RICARDO CABALLERO ROA
16	ALIMENTOS COMPRAS PÚBLICAS	SANDRA GONZALEZ SANABRIA
17	ASEO	MULTIPLASTICOS LA 13
18	ASEO	QUIMIASEO
19	ASEO	QUIMICA PARA LA AMAZONIA S.A.S
20	FUMIGACIONES	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TECNICOS EN CONTROL DE PLAGAS
21	FUMIGACIÓNES	FUMIPLAGAS
22	FUMIGACIONES	ECOAMBIENTALES CARVAJAL
23	PUBLICIDAD	EMPRESA PLANOS Y PUBLICIDAD
24	PUBLICIDAD	PINTERPIX PUBLICIDAD
25	TRANSPORTE	TRANSFLUVIALES CAQUETA SAS
26	TRANSPORTE	COOMOTOR FLORENCIA
27	TRANSPORTE	ASOCANOAS SAS
28	EMBALAJE	PLÁSTICOS DEL NORTE
29	EMBALAJE	PLASTICOS LOZADA
30	EMBALAJE	MINI TIENDA EL SOL
31	DOTACIÓN	DOTACIONES EMPRESARIALES Y BORDADOS
32	DOTACIÓN	DOTACIONES R
33	DOTACIÓN	SUMINISTRO Y DOTACIONES SAS
34	COMBUSTIBLE	UNIGAS
35	COMBUSTIBLE	GAS CAQUETA
36	COMBUSTIBLE	GAS PAÍS
37	EXAMEN DE INGRESO MANIPULACIÓN	FAMI LABOREMOS CLÍNICO
38	EXAMEN DE INGRESO MANIPULACIÓN	IPS CENTRO DE ATENCIÓN REINA MARIA
39	EXAMEN DE INGRESO MANIPULACIÓN	LABOREMOS
40	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	COSTEO BIOTRENDS LABORATORIOS
41	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	IMPEGNO
42	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	BIOS ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS S.A
43	MANTENIMIENTOS	C & H SAS
44	MANTENIMIENTOS	GILBERTO CASTRO CRUZ
45	MANTENIMIENTOS	TALLER CENTRAL LAVADORA
46	GASTOS ADMINISTRATIVOS	HENRRY ÁLVAREZ RAMOS
47	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PAPELERÍA LA VANESSA
48	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PAPELERÍA MEDELLÍN

Así mismo se tomó de referencia para la materia prima, el sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario (SIPSA) el cual informa precios mayoristas de los principales productos agrícolas que componen la canasta de alimentos del país, se

tomaron 2 promedios ponderados correspondientes a los meses de julio. agosto y septiembre, con los siguientes cortes semanales; del 05 al 11 de julio, del 12 al 18 de julio; del 19 al 25 de julio, del 26 de julio al 01 de agosto; del 09 al 15 de agosto; del 23 al 29 de agosto; del 30 de agosto al 05 de septiembre; del 13 al 19 de septiembre conforme a lo siguiente:

Tabla 11. DANE- SIPSA

ITEM	DESCRIPCION	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
01	DANE- SIPSA	PROMEDIO ENTRE LOS CORTES DEL 05 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO
02	DANE- SIPSA	PROMEDIO ENTRE LOS CORTES DEL 09 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE

3.4 Indicadores financieros

Teniendo en cuenta lo enunciado en el documento denominado, "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional, del proponente en el Registro Único de Proponentes. Para verificar datos de activo total, Activo corriente, Pasivo corriente, pasivo total, liquidez, endeudamiento y capital de trabajo y demás información financiera requerida en este proceso el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a suministrar, a continuación, se analizan los índices financieros de procesos de alimentación escolar.

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **Indicador de Liquidez:** Pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

$$IDL = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

- **Indicador de Endeudamiento:** Indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$NDE = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

- **Razón Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$RCI = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

- **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

$$CT = ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE$$

3.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** "Permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

$$ROE = \frac{UTILIDAD\ PATRIMONIAL}{PATRIMONIO}$$

- **Rentabilidad del Activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional / Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

$$ROA = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

Para determinar los índices Financieros, el Departamento del Caquetá ha tomado el promedio de una muestra del sector del mercado teniendo en cuenta los datos históricos

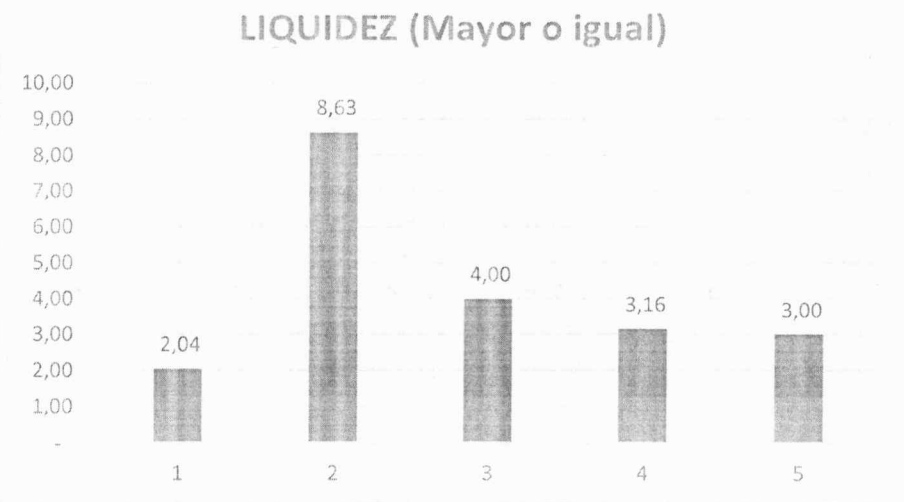
de las anteriores contrataciones de entidades estatales, para tal efecto se utilizó el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, Las cuales se relacionan a continuación:

La siguiente información se tomó del registro del SECOP II de los procesos similares registrados.

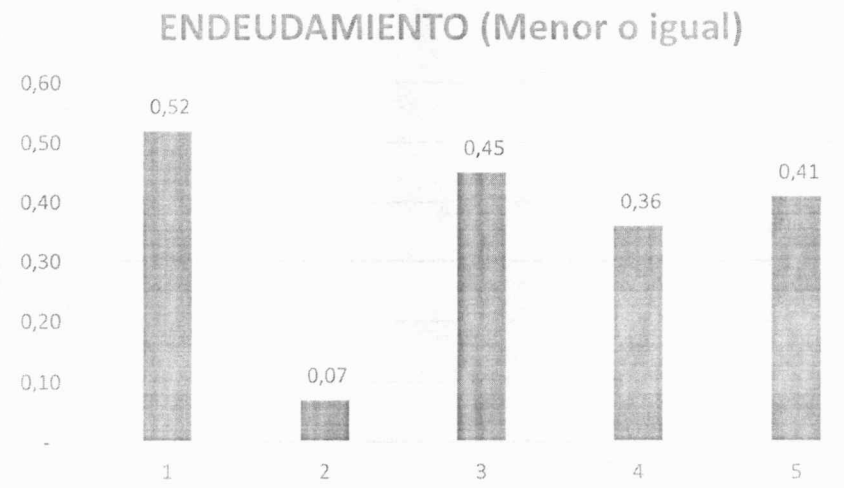
Tabla 12. Análisis de indicadores procesos similares

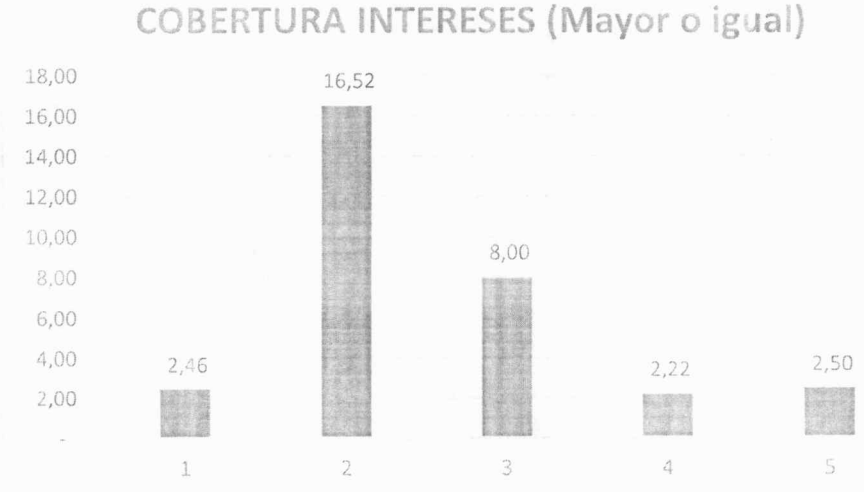
DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	No PROCESO	VALOR	LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA INTERESES (Mayor o igual)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD PATRIMONIAL (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
MUNICIPIO DE MAICAO	SASI-MM-003-2025	$ 3.580.957.780	2,04	0,52	2,46	0.20	0,29	0,12
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	GOB-AMA-SI-10-2025	$ 988.378.800	8,63	0,07	16,52	0.00	0,29	0,26
ALCALDIA DE QUIBDO	MQ-SA-SI-008-2024	$ 3.831.423.069	4,00	0,45	8,00	0.70	0,01	0,01
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	SASI-001-2025	$ 11.273.176.891	3,16	0,36	2,22	0.00	0,20	0,10
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SED-SASI-191- 2024	$ 3.564.534.317	3,00	0,41	2,50	0.20	0,18	0,15
TOTAL PROMEDIO		$ 4.647.694.171	4,17	0,36	6,34	0.22	0,19	0,13

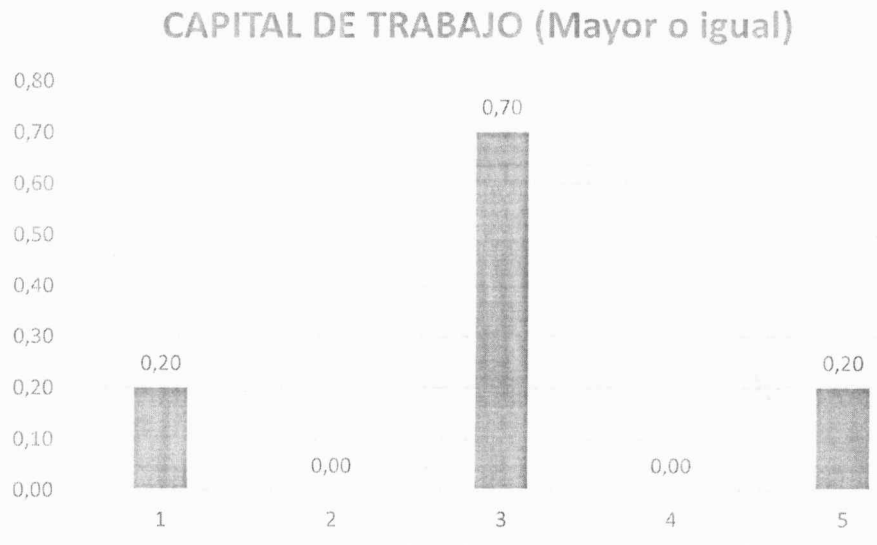
A continuación, se presenta las gráficas que demuestran el comportamiento de cada uno de los indicadores correspondientes a los 5 procesos de contratación tomadas como muestra de referencia para nuestro estudio.

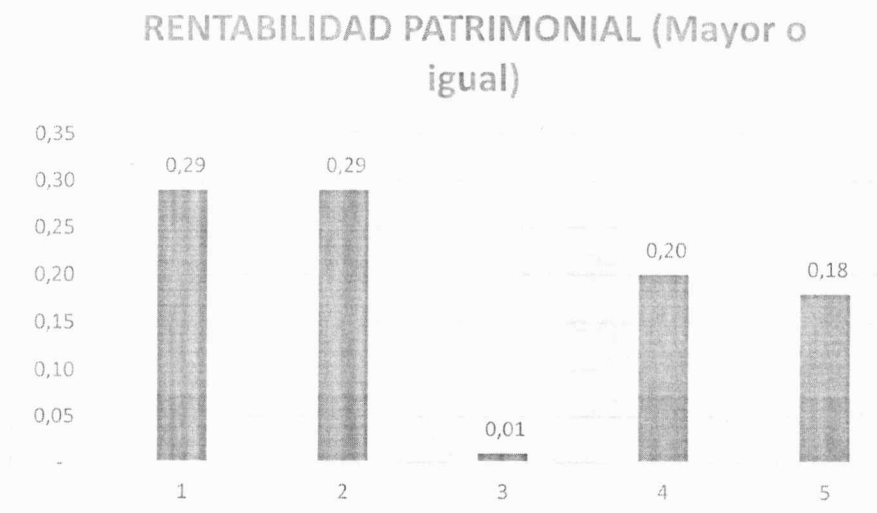


GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001 FECHA: 12-08-2025 Página: 23 de 30

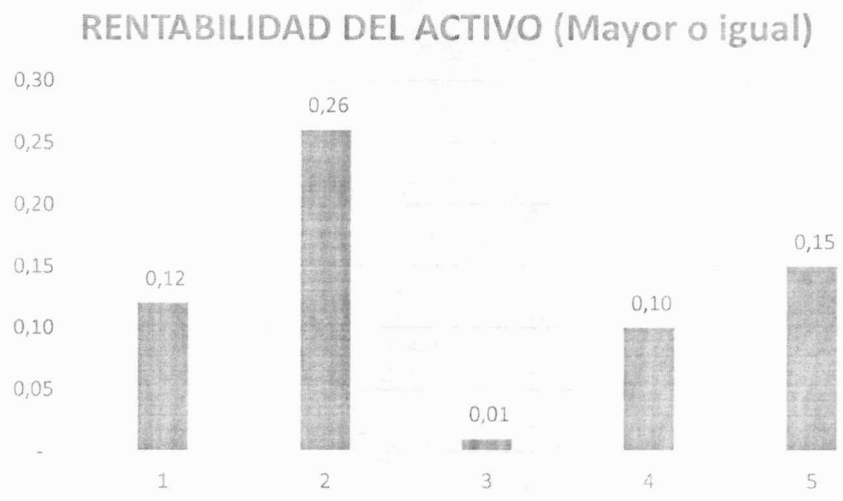





CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)
0,80
0,70
0,60
0,50
0,40
0,30
0,20
0,10
0,00
0,20
0,00
0,70
0,00
0,20
1
2
3
4
5


RENTABILIDAD PATRIMONIAL (Mayor o igual)
0,35
0,30
0,25
0,20
0,15
0,10
0,05
-
0,29
0,29
0,01
0,20
0,18
1
2
3
4
5

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 25 de 30



Para el presente proceso el departamento del Caquetá determino los índices financieros:

LIQUIDEZ:
El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual ≥ **(4.17)**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual ≤**(0.36)**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:
El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual ≥ **(6.34)**

CAPITAL DE TRABAJO
El proponente deberá tener como capital de trabajo mayor o igual ≥ **(0.22)**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:
El proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual ≥ **(0.19)**

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:
el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual ≥ **(0.13)**

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

Tabla 13. Entidad Municipio de Maicao

No. PROCESO SECOP	SASI-MM-003-2025		
Modalidad de Selección	Selección Abreviada Subasta Inversa		
Tipo de Contrato	Suministros		
Numero de contrato	SASI-MM-003-2025	Fecha de suscripción	17/06/2025
Objeto	"FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO."		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE MAICAO		
Valor del Contrato	$ 3.580.957.780		
Condiciones de pago	ANTICIPO 20% INICIALMENTE, 2 PAGOS PRESENTANDO CUENTA		
Capacidad Financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 2,04	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL 0,52	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 2,46	
	Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL A 0,2	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,29	
	Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL 0,12	
Experiencia exigida	MÍNIMO 1 CONTRATO Y MÁXIMO 5 CONTRATOS		
Plazo	180 días		

Tabla 14. Entidad Gobernación de Amazonas

No. PROCESO SECOP	GOB-AMA-SI-10-2025		
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía		
Tipo de Contrato	Suministros		
Numero de contrato	01709-2025	Fecha de suscripción	10/06/2025
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL RECESO ESTUDIANTIL EN EL DEPARTAMENTO AMAZONAS VIGENCIA 2025.		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS		
Valor del Contrato	$ 988.378.800		
Condiciones de pago	PAGOS PARCIALES DEACUERDO A LA ENTREGA DE LAS CANASTAS		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 8,63	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,07	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 16,52	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL 0,29	
	Rentabilidad del activo	MAYOR O IGUAL 0,26	
Experiencia exigida	MÁXIMO 2 CONTRATOS, CUYO VALOR SUMADO SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL.		
Plazo	DOS (02) MESES		

Tabla 15. Entidad Alcaldía de Quibdó

No. PROCESO SECOP	MQ-SA-SI-008-2024		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Tipo de Contrato	Suministros		
Numero de contrato	SA-SI 834 DE 2024	Fecha de suscripción	13/11/2024
Objeto	"SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN MUNICIPIO DE QUIBDO PARA EL AÑO 2024".		
Entidad contratante	ALCALDIA DE QUIBDÓ		
Valor del Contrato	$ 3.831.423.069		
Condiciones de pago	Primer desembolso 30%; Segundo desembolso 50%; Tercer desembolso 20%.		
Capacidad Financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 4,0	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,45	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 8	
	Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL A 0,7	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL 0,01	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL 0,01	
Experiencia exigida	UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, CUYO VALOR SUMADO SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL.		
Plazo	DOS (02) MESES		

Tabla 16. Entidad Gobernación de la Guajira

No. PROCESO SECOP	SASI-001-2025		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Tipo de Contrato	Suministros		
Numero de contrato	CO1.PCCNTR.7981337	Fecha de suscripción	27/07/2024
Objeto	"SUMINISTRO DE LA CANASTA DE ALIMENTOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES No. 421 DE 2023 Y 125 DE 2025"		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA		
Valor del Contrato	$ 11.273.176.891		
Condiciones de pago	UNICO PAGO POR EL 100% PREVIA PRESENTACION DEL INFORME CON LOS SOPORTES DE LA ENTREGA DE LA CANASTAS ALIMENTARIAS		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 3,16	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,36	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 2,22 O INDETERMINADO	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL 0,20	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL 0,10	
Experiencia exigida	MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS, CUYO VALOR SUMADO SEA MAYOR O IGUAL AL 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.		
Plazo	60 DIAS		

Tabla 17. Entidad Gobernación del Cauca

No. PROCESO SECOP	DC-SED-SASI-191- 2024		
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa		
Tipo de Contrato	Suministros		
Numero de contrato	1682-2024	Fecha de suscripción	11/07/2024
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PROVEER canasta de alimentos COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN desarrollo DEL PROYECTO"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; con ocasión A LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓNE ESCOLAR EN RECESO ESTUDIANTIL ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 421 DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIO.		
Entidad contratante	GOBERNACION DEL CAUCA		
Valor del Contrato	$ 3.564.534.316,86		
Condiciones de pago	DOS (02) PAGOS PARCIALES DEACUERDO A LA ENTREGA DE LAS CANASTAS		
Capacidad financiera	Liquidez	MAYOR O IGUAL A 3,0	
	Capacidad de endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,41	
	Razón de cobertura de interés.	MAYOR O IGUAL A 2,5 O INDETERMINADO	
	Capital de Trabajo	MAYOR O IGUAL A 0,2	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	MAYOR O IGUAL 0,18	
	Rentabilidad del activo.	MAYOR O IGUAL 0,15	
Experiencia exigida	MÁXIMO 2 CONTRATOS, CUYO VALOR SUMADO SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL.		
Plazo	DOS (02) MESES		

4.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Departamento del Caquetá ha celebrado contratos para el suministro de alimentación y complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento, de la siguiente manera:

Tabla 18. Histórico Contratos Gobernación del Caquetá

OPERADOR	AÑO	OBJETO	VALOR RACION AM-PM	MODALIDAD CONTRATACIN
UNION TEMPORAL UT FUNPROE ALIMENTOS	2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	VALOR CONTRATO $784.330.176	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL CAQUETÁ 2024	2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS,	COMPLEMENTO AM-PM: $4.710.	LICITACION PUBLICA

OPERADOR	AÑO	OBJETO	VALOR RACION AM-PM	MODALIDAD CONTRATACIN
		ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO: $5.138. - COMPLEMENTO ALMUERZO $6.484.	
UNION TEMPORAL SOMOS CAQUETA 2025	2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	COMPLEMENTO AM-PM: $5.046. COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO: $5.476 COMPLEMENTO ALMUERZO $6.873.	LICITACION PUBLICA
UNION TEMPORAL CANASTAS 2024	2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTARIAS, BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN RECESO ESTUDIANTIL, DEL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2024 Y ENERO 2025, EQUIVALENTES A CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 421 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.	VALOR CONTRATO $2.245.751.600	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO
JENNY MARITZA GARCIA PEÑA *Componente Administrativo y Contable* *Equipo PAE* Cobertura Educativa	*DIEGO FERLEN DIAZ GARCIA* *Componente Financiero Equipo PAE* Cobertura Educativa

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: MARIA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO Jefe Oficina de Cobertura Educativa

5. FUENTES CONSULTADAS

La información utilizada como fuente de consulta se encuentra debidamente publicada en la plataforma **SECOP** II, donde puede ser verificada por cualquier interesado, en cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública.

Proyectó: Jenny Maritza García Peña - Componente Administrativo y Contable PAE
Oscar Eduardo Losada Rodríguez – Componente Calidad e Inocuidad PAE
Diego Ferlen Díaz García – Componente Financiero PAE
Yeimy Tatiana Gutiérrez Figueroa - Componente de Sistemas y Comunicaciones PAE TG
Diana Carolina Paladines Torres –Componente de Alimentación Saludable y Sostenible PAE
Dianna Alexa Plazas Muñoz – Componente Técnico PAE DP
Dayanna Andrea Contreras Caballero– Componente de Transparencia y Legalidad PAE
Yuliana Lomelín Valderrama - Componente de Gestión Territorial PAE

Elaboró:	Cristian Andrés Rodriguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño